

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD CORPORATIVO



Política de Seguridad y Salud en el Trabajo



renewables

La seguridad y la salud de todos los que participan en el desarrollo de las actividades del Grupo EDP, empleados y prestadores de servicios, contratados o subcontratados, es un valor fundamental y una prioridad para el éxito de EDP como Grupo empresarial.

Se pretende, por tanto, promover y consolidar una cultura de seguridad positiva, con la participación e implicación de todos los empleados, prestadores de

servicios y proveedores, y fomentarla entre los clientes, las comunidades y todos aquellos que puedan verse afectados por el desarrollo normal de las actividades del Grupo.

Asumiendo el compromiso EDP y el cumplimiento de las normas y los procedimientos de seguridad y salud aplicables, serán alcanzados niveles de desempeño excepcionales, haciendo de las empresas del Grupo EDP un lugar cada vez mejor para trabajar.

El Compromiso EDP

- Constituye una determinación de gestión empresarial del Grupo EDP el refuerzo constante de la cultura de seguridad y salud en el trabajo, a través del desarrollo de las sensibilidades, de la profundización de las voluntades y de la puesta a disposición de los recursos necesarios para:
 - Asegurar un ambiente de trabajo seguro y saludable, garantizando el cumplimiento de la legislación como nivel mínimo de adecuación.
 - Promover la formación y la información de los empleados sobre los riesgos inherentes a las actividades, sensibilizándolos sobre el cumplimiento de las normas de seguridad.
 - Proteger las instalaciones y equipos adoptando las mejores técnicas, combinadas con la supervisión y actualización de los procedimientos de trabajo, con el fin de eliminar o minimizar los riesgos para los empleados, prestadores de servicios y para todas aquellas personas ajenas que puedan entrar en contacto con nuestras infraestructuras.
- La Seguridad forma parte integrante de la calidad de los servicios y productos de las empresas del Grupo EDP.
- La eficacia de la política de seguridad y la mejora continua del desempeño en lo que a seguridad y salud en el trabajo respecta deben alcanzarse con la implicación de todos los niveles de gestión, y con la contribución y apoyo de todos los empleados, prestadores de servicios, proveedores y partes interesadas. En este sentido, EDP exige a todos sus prestadores de servicios la adopción de prácticas alineadas con los principios que constituyen la base de esta política.
- Ninguna situación o urgencia de servicio puede justificar poner en peligro la vida de alguien.
- Esta Política de Seguridad y Salud en el Trabajo, y los principios aprobados, se aplican a todas las empresas del Grupo EDP.

Directrices de la práctica de Seguridad y Salud en el Grupo EDP

- 1 La seguridad — entendida como seguridad, higiene y salud en el trabajo — forma parte integrante de la actividad de las empresas del Grupo EDP y se manifiesta en todas las decisiones: en el proyecto, en la construcción, en la explotación, en la gestión de personal, en los aprovisionamientos, en la relación con los clientes, en la relación con los proveedores y con el público en general.
- 2 La seguridad es una actitud y una voluntad — integrantes de la actividad de cada uno — que se reafirma en todo momento en el respeto y cumplimiento de los requisitos legales, de las normas y los procedimientos aplicables, así como en la iniciativa y contribución para su perfeccionamiento.
- 3 La seguridad es un componente inherente a la responsabilidad jerárquica, a quien compete garantizar la aplicación de la normativa, asumir un compromiso personal visible y permanente, promover la formación e información de sus empleados, y controlar el entorno en el que se desarrolla el trabajo.
- 4 En todo momento y en cualquier situación, cada empresa asume la gestión de sus actividades teniendo como objetivo "cero accidentes", a través de la mejora continua en la gestión y desempeño de la seguridad, con la definición de objetivos concretos de progreso.
- 5 La seguridad en la realización de los trabajos debe ser alcanzada a través de un análisis sistemático de los riesgos, que implique a los trabajadores y a sus representantes, así como a los prestadores de servicios, cuando proceda, con el fin de identificar y tratar, en la preparación del trabajo, todas las situaciones de riesgo, que deberán converger en un riesgo aceptable. Si un trabajo no puede realizarse con seguridad, no debe ejecutarse o debe suspenderse.
- 6 La investigación y el análisis de incidentes —accidentes y casi accidentes— se realizarán de forma sistemática y de ellos se extraerán las lecciones para prevenir su repetición, condición fundamental para la mejora continua de la prevención de los accidentes de trabajo y de las enfermedades profesionales.
- 7 No se emprenderán acciones contra ningún empleado que comunique una preocupación sobre un tema relacionado con la seguridad y la salud en el trabajo, o por su participación en un casi accidente, a menos que se haya cometido de forma consciente e intencionada un acto ilegal o un incumplimiento doloso de una normativa o procedimiento de seguridad.
- 8 Los procedimientos de seguridad deben mantenerse permanentemente actualizados, de acuerdo con los riesgos existentes y las normativas locales aplicables.